



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública
Secretaría General Técnica

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DENOMINADO “OBRAS DE REFORMA EN LA SEDE JUDICIAL SITA EN PLAZA VÁZQUEZ DE MOLINA, N.º 4, ÚBEDA (JAÉN)” (EXPTE: 33/2025, CONTR 2025/3914)

ASISTENTES

Presidenta:

- D^a. María José Relaño Mesa.

Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.

Vocales:

- D. Pablo Mateos Nacarino.

Por la Intervención.

- D^a Rosa María Reyes Martínez.

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

-D. Rafael Cano Montes.

Coordinador de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos.

- Remigio Domínguez Bernal.

Jefe del Servicio de Recursos Judiciales de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos

Secretaria:

- D^a María del Rocío Velasco Vargas.

Técnico del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.

Mediante videoconferencia, siendo las 10:30 horas del día 4 de septiembre de 2025, se reúnen las personas que se citan al margen para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL., en el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado denominado “OBRAS DE REFORMA EN LA SEDE JUDICIAL SITA EN PLAZA VÁZQUEZ DE MOLINA, N.º 4, ÚBEDA (JAÉN)” (Expte. 33/2025, CONTR/2025/3914)

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Plataforma de Contratación: 14/05/2025

Se inicia la sesión por la Sra. Presidenta dando cuenta de los asistentes y declarando válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía que la entidad DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL, se encuentra debidamente constituida y que no está incurso en ninguna prohibición de contratar. Asimismo, se constata que D. Juan José Almazán Hurtado, ostenta la condición de Administrador solidario con carácter indefinido según Escritura otorgada ante el Notario D. Francisco Javier Vera Tovar, de fecha 4 de diciembre de 2014, bajo el número 1797 de su protocolo,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCA DE PAULA LOPEZ CARRANZA	12/09/2025	
	MARIA JOSE RELAÑO MESA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPZZLNWSVMRQZHKCMXBA2HLEZ	PÁG. 1/3	



por lo que puede participar en nombre de la citada Sociedad en la presente licitación, conforme a lo establecido en el artículo 55 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Seguidamente, se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma por DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL, observando la Mesa de Contratación los siguientes defectos u omisiones subsanables conforme a la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP):

1.- Declaración de incompatibilidades (cláusula 10.5 apartado 2 letra a.4 del PCAP). Deberá presentar declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII “Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar” del PCAP.

2.- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica (cláusula 10.5 apartado 2 letra c.2 del PCAP). Entre la documentación aportada figura certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público al que se acompaña acuse de recibo de la solicitud de inscripción, así como Resolución del área de obras de la Comisión de Clasificación de la Junta Asesora de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi por la que se concede a DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, S.L., determinadas clasificaciones y certificado del Registro de Empresas Licitadoras y Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi. No obstante, dicha documentación no acredita la solvencia exigida.

Por tanto, deberá acreditar la solvencia indistintamente mediante:

- Certificado de clasificación administrativa como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría correspondiente al contrato (Grupo C Subgrupo 9 Categoría 2 y Grupo J Subgrupo 2, Categoría 2), expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado u órgano equivalente de una Comunidad Autónoma, acompañado de una declaración sobre la vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma; o
- Acreditación de la solvencia económica financiera y la solvencia técnica por los medios indicados en el Anexo I-apartado 4.

3.- Dedicación o adscripción de medios personales o materiales (cláusula 10.5 apartado 2 letra d.2 del PCAP). La declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato (Anexo XX PCAP) que presenta D. Juan José Serrano Ruiz, designado Jefe de Obra, no está cumplimentada conforme a lo requerido en el PCAP, no consignándose la fecha de finalización de los contratos declarados.

Para su subsanación se deberá aportar nuevo Anexo XX en el que deberán relacionarse, con sus importes y fecha de finalización, el contrato/contratos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo I-apartado 4 del PCAP:

Jefe de Obra, 1 obra de carácter público o privado, excepto las de uso residencial vivienda, con PEM igual o superior a 148.000,00 € o 3 obras de PEM igual o superior a 74.000,00 €, el 100 % y el 50 % respectivamente del PEM de esta obra. Deben haber sido finalizadas en los últimos 5 años.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCA DE PAULA LOPEZ CARRANZA	12/09/2025	
	MARIA JOSE RELAÑO MESA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPZZLNWSVMRQZHKCMXBA2HLEZ	PÁG. 2/3	



4.- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económica (cláusula 10.5 apartado 2 letra e.2 del PCAP). Se deberá aportar justificante de pago del último recibo.

5.- Garantía definitiva (cláusula 10.5 apartado 2 letra h) del PCAP). Entre la documentación aportada figura el resguardo de constitución de garantía T001230166904 por importe de 8.347,51 euros, es decir, por cantidad inferior a la fijada en el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, esto es, 8.374,51 euros (5% del precio final ofertado, IVA excluido). Igualmente, se presenta aval que no puede ser considerado a efectos de acreditación de la constitución de la garantía, ya que la citada cláusula del PCAP dispone que en los casos en que no se opte por la retención en el precio, la garantía quedará acreditada con el resguardo expedido por la Caja General.

Por tanto, deberá acreditar la constitución de la garantía definitiva, conforme a los medios previstos en el número 5 de la cláusula 10.5 apartado 2 letra h) del PCAP.

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda requerir a DEYPLAD ROYECTOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL la presentación de la documentación subsanatoria a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica antes de las 23:00 horas del día 8 de septiembre de 2025, bajo apercibimiento de exclusión definitiva.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:45 horas del día 4 de septiembre de 2025.

Al haberse producido la ausencia de la Secretaria titular en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de septiembre de 2025, la presente Acta es ratificada por la Presidenta y por la Secretaria suplente, D^a Francisca López Carranza.

Vº Bº

LA PRESIDENTA:

Fdo.: María José Relaño Mesa.

LA SECRETARIA SUPLENTE:

Fdo.: Francisca López Carranza.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCA DE PAULA LOPEZ CARRANZA	12/09/2025	
	MARIA JOSE RELAÑO MESA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPZZLNWSVMRQZHKCMXBA2HLEZ	PÁG. 3/3	